



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.793.908/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 775/18 (RESOL-2018-775-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **672/18.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2018, entre **FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS**, con domicilio en la calle Bogado 4541 de CABA, los Sres. Luis HLEBOWICZ, Rodolfo DI GAETANO y Lorena QUIROGA y en representación de la **ASOCIACION FABRICANTES DE ALFAJORES Y AFINES** comparecen los Sres. Carlos FERNANDEZ, Hugo BASILOTA y Daniel DIEGUEZ.

PRIMERO: Que designan como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo de actualización salarial del CCT 739/16

Sector Sindical:

Luis Hlebowicz DNI 13.025.603

Rodolfo Di Gaetano DNI 12.781.588

Lorena Quiroga DNI 23.669.664

Sector Empleador:

Carlos Fernández DNI 11.017.575

Hugo Basilota DNI 10.284.271

Daniel Diéguez DNI 14.854.119

SEGUNDO: Fijar los salarios básicos para los meses de Abril 2018 y Julio 2018 en los valores que surgen de la planilla adjunta. Dichos valores representan un aumento de 10% y 5% respectivamente, totalizando un aumento salarial del 15%.

TERCERO: *Cláusula de revisión:*

A los efectos de preservar el valor adquisitivo salarial aquí establecido, las parten acuerdan en este acto que durante la primera quincena del mes de diciembre de 2018 se reunirán en la sede de la calle Sarmiento 4446 CABA a fin de precisar los índices de precios al consumidor ya registrados, publicados por el INDEC hasta la fecha de dicha reunión, así como también las previsiones establecidas pendientes hasta el 31 de marzo de 2019.

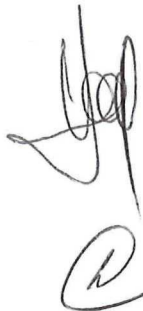
@ Lorena Quiroga

CUARTO: El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

QUINTO: *Día de la Madre. Asignación de carácter no remunerativa de pago único:* Las partes acuerdan que con motivo de la celebración del Día de la Madre, el tercer domingo del mes de octubre, las empresas abonaran con la primera quincena del mes de octubre una asignación no remunerativa de pago único y de carácter especial de \$ 1.000(pesos mil) para todos los trabajadores encuadrados en el CCT 739/16 con independencia de la categoría y/o antigüedad que posean.

SEXTO: Ambas partes solicitan la homologación del presente en los términos del artículo 4° de la ley 14.250.

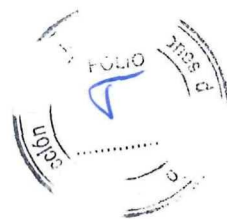
En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 2018.


Lorna Quiroga





**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 739/16
RAMA ALFAJORES - POSTRES INDUSTRIALIZADOS
ESCALA DE SALARIOS BASICOS ABRIL Y JULIO 2018**



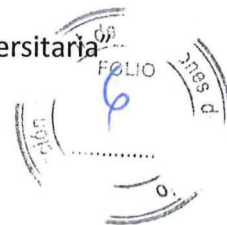
CATEGORIAS VALOR HORA

CATEGORIAS	ABRIL 2018	JULIO 2018
MAESTRO	\$ 146,72	\$ 153,39
HORNERO - ENCARGADO EXPEDICION	\$ 119,35	\$ 124,78
OFICIAL PRODUCCION Y/O MANTENIMIENTO	\$ 114,39	\$ 119,59
OPERARIO/A CALIFICADO/A Y/O 1/2 OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 109,41	\$ 114,38
OPERARIO/A CAPACITADO/A Y/O OPERARIO DE TALLER	\$ 101,95	\$ 106,58
OPERARIO/A INGRESO	\$ 94,49	\$ 98,79

SALARIOS BASICOS MENSUALES

CATEGORIAS	ABRIL 2018	JULIO 2018
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 23.332	\$ 24.393
AUXILIAR CONTABLE	\$ 21.198	\$ 22.162
EMPLEADO ADMINISTRATIVO	\$ 20.504	\$ 21.436
CHOFER REPARTIDOR - COBRADOR	\$ 21.649	\$ 22.633
AYUDANTE CHOFER - CLARKISTA	\$ 19.861	\$ 20.763
SERENO - PORTERO	\$ 19.861	\$ 20.763

@ Lorena Quiroga



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 17893908/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 2018, siendo las 13.00 horas, comparecen en el **Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación**, ante el Sr. Ministro del Trabajo JORGE TRIACA y el Dr. HORACIO BERNARDINO PITRAU, Secretario de Trabajo asistido por el Dr. PEDRO DIEGO FRANKENTHAL, en representación de la **FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS , HELADEROS , PIZZEROS Y ALFAJOREROS** , con domicilio en la calle Bogado 4541 de CABA, los Sres. Luis HLEBOWICZ, Rodolfo DI GAETANO y Lorena QUIROGA y en representación de la **ASOCIACION FABRICANTES DE ALFAJORES Y AFINES** comparecen los Sres. Carlos FERNANDEZ, Hugo BASILOTA y Daniel DIEGUEZ,

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, en uso de la palabra las partes proceden a presentar el texto del acuerdo al que han arribado en el marco del CCT 739/16, procediendo a su ratificación y solicitando su homologación, informando que los firmantes constituyen la Comisión Negociadora.

No siendo para más, a las 13.15 horas se da por finalizada la audiencia previa lectura y ratificación de lo expuesto, firmando las partes de conformidad, ante mí que CERTIFICO.....

Lorena Quiroga

Lic. JORGE TRIACA
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 775/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.